

Fallo

- 1) Anular el artículo 1, apartados 1, letra e), 2, letra e), y 3, letra e), de la Decisión C(2017) 1742 final de la Comisión, de 17 de marzo de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE, del artículo 53 del Acuerdo EEE y del artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (asunto AT.39258 — Transporte aéreo de mercancías), por cuanto considera la participación de British Airways plc en la componente de la infracción única y continuada relativa a la negativa a pagar comisiones sobre los recargos.
- 2) Anular el artículo 1, apartado 4, letra e), de la Decisión C(2017) 1742 final.
- 3) El importe de la multa impuesta a British Airways, en el artículo 3, letra e), de la Decisión C(2017) 1742 final, se fija en 84 456 000 euros.
- 4) El recurso se desestima en todo lo demás.
- 5) La Comisión Europea cargará con sus propias costas y con una tercera parte de las costas de British Airways.
- 6) British Airways cargará con dos terceras partes de sus costas.

(¹) DO C 239 de 24.7.2017.

Sentencia del Tribunal General de 30 de marzo de 2022 — Deutsche Lufthansa y otros/Comisión
(Asunto T-342/17) (¹)

[«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado del transporte aéreo de mercancías — Decisión por la que se declara la existencia de una infracción del artículo 101 TFUE, del artículo 53 del Acuerdo EEE y del artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad y Suiza sobre el transporte aéreo — Coordinación de elementos del precio de los servicios de transporte aéreo de mercancías (recargo por combustible, recargo por seguridad, pago de una comisión sobre los recargos) — Intercambio de información — Competencia territorial de la Comisión — Obligación de motivación — Afectación de los intercambios comerciales entre Estados miembros — Obligación impuesta por el Estado — Infracción única y continuada»]

(2022/C 207/39)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: Deutsche Lufthansa AG (Colonia, Alemania), Lufthansa Cargo AG (Fráncfort del Meno, Alemania), Swiss International Air Lines AG (Basilea, Suiza) (representante: S. Völcker, abogado)

Demandada: Comisión Europea (representantes: A. Dawes y H. Leupold, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación del artículo 1 de la Decisión C(2017) 1742 final de la Comisión, de 17 de marzo de 2017, relativa a un procedimiento en virtud del artículo 101 TFUE, del artículo 53 del Acuerdo EEE y del artículo 8 del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el transporte aéreo (asunto AT.39258 — Transporte aéreo de mercancías), por cuanto se refiere a las demandantes.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) La Comisión Europea cargará con una tercera parte de sus costas.
- 3) Deutsche Lufthansa AG, Lufthansa Cargo AG, Swiss International Air Lines AG cargarán con sus propias costas y con dos terceras partes de las costas de la Comisión.

(¹) DO C 239 de 24.7.2017.